

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL CAFED

ACTA N° 001-2016

En las instalaciones del despacho de Gerencia General del CAFED, siendo las 08.30 am del día 14 de julio de 2016, se reunieron los miembros integrantes del Comité de implementación del Sistema de Control Interno designado mediante Resolución Gerencial General N° 071-2016-CAFED/GG

MIEMBROS:

- Eco. Mario Martin Aliaga Mena (Presidente)
- Abog. Alejandro Delgado Tamariz (Secretario Técnico)
- Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez (Miembro Integrante 1)
- Sr. Percy Torrejón Villegas (Miembro Integrante 2)
- Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz (Miembro Suplente 1)
- Eco. Cristian Ricaldi Castillo (Miembro Suplente 2)
- Cpc Janet Zapata Villamonte (Miembro Suplente 3)
- Lic. Edwin Sánchez Huamani (Miembro Suplente 4)

AGENDA:

- 1.- Instalación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del CAFED
- De la Designación del Secretario Técnico
- Evidenciar la necesidad de la designación de coordinadores del Sistema de Control Interno

ORDEN DEL DÍA

1.- Instalación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del CAFED

El Eco. Mario Martin Aliaga Mena (Gerente Planificación y Presupuesto), en su calidad de Presidente del Comité de implementación del Sistema de Control Interno del CAFED, dio inicio a la sesión manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de implementación de Control interno del CAFED, designado mediante Resolución Gerencial General N° 071-2016-CAFED/GG, el que se encargara de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control interno y su eficaz funcionamiento.

Al respecto se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno, conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.

Asimismo se explicó el siguiente Marco Normativo que regula la implementación del Comité de implementación del Sistema de Control Interno:

- Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de Contraloría General de la República
- Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado
- Resolución de Contraloría N° 458-2008CG que aprueba la Guía de implementación del SCI
- Resolución de Contraloría N° 273-214-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y su modificatoria.
- Directiva N° 013-2016-CG/GPRO "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"
- Ley 30372 Ley del Presupuesto 2016, publicada el 06.12.2015 menciona la obligación de implementar el (SCI) en un plazo máximo de 36 meses.

Acto seguido, se precisó que durante el proceso de implementación se requeriría la sensibilización del personal del personal del CAFED sobre la importancia del Control Interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgo, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la Entidad.

2.- De la Designación del Secretario Técnico

Seguidamente se procedió a dar lectura de la Resolución Gerencial General N° 071-2016-CAFED/GG que contiene la designación del Secretario Técnico del Comité, que recaer en el Abog. Alejandro Delgado Tamariz (Gerente de Asesoría Jurídica), quien tendrá la responsabilidad de registrar los avances alcanzados y acuerdos adoptados en cada sesión en un libro de actas y custodiara la documentación generada durante la implementación del SCI.

3.- Evidenciar la necesidad de la designación de coordinadores del Sistema de Control Interno

Se informo la necesidad de solicitar a las unidades orgánicas de la entidad facilitar la designación de un coordinador de control interno quien como representante de dicha unidad interactuara con el comité durante el proceso de implementación del SCI en sus respectivas áreas, a fin de facilitar información y atender consultas.

ACUERDOS

- 1.- Se acordó por unanimidad la instalación del Comité de implementación del Sistema de Control Interno del CAFED.
- 2.- Se acordó por unanimidad que en la próxima reunión se presentara un coordinador de control interno por cada unidad orgánica del CAFED quien como representante de dicha unidad apoyara en la implementación del SCI en sus respectivas áreas.
- 3.- Se acordó por unanimidad que en la próxima reunión se presentara el Reglamento del Comité de instalación del Sistema de Control Interno del CAFED para su correspondiente aprobación previa revisión del presidente y miembros del Comité del Sistema de Control Interno.

Siendo las 11.00 am y no habiendo más asuntos pendientes por tratar se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

Eco. Mario Martín Aliaga Mena
Presidente
Comité de Control Interno
Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED

~~**Abog. Alejandro Delgado Tamariz**
Secretario Técnico
Comité de Control Interno
Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED~~

Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez
Miembro Integrante 1
Comité de Control Interno
Gerente de Administración

Sr. Percy Torrejón Villegas
Miembro Integrante 2
Comité de Control Interno
Gerente de Desarrollo Educativo

Ing. Jesus Berardo Roncal Ruiz
Miembro Suplente 1
Comité de Control Interno
Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED



Eco. Cristian Bicaldi Castillo
Miembro Suplente 2
Comité de Control Interno
Sub Gerente de Logística del CAFED



Cpc Janet Zapata Villamonte
Miembro Suplente 3
Comité de Control Interno
Sub Gerente de Contabilidad del CAFED



Lic. Edwin Sánchez Huamani
Miembro Suplente 4
Comité de Control Interno
Sub Gerente de Recursos Humanos del CAFED

